

0000112153

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 4215

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 10220

Período: 2017

Fecha de Repertorio: viernes, 29 de diciembre de 2017

1.- Fecha de Inscripción: viernes, 29 de diciembre de 2017 11:21

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Natural	1301860258	ALAVA FAGGIONI ALICIA ESTRELLA	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1301403265	CEVALLOS-BRAVO OSCAR	CASADO(A)	MANABI	MANTA
VENDEDOR					
Natural	1710647460	JAUREGUI DAVILA MARIA GABRIELA	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1706727847001	ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO	CASADO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato:

COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original:

NOTARIA QUINTA

Nombre del Cantón:

MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia:

viernes, 15 de diciembre de 2017

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara:



Plazo:

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1192023000	02/03/2017 11:44:16	61398	120M2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

LOTE # 23, DE LA URBANIZACION "BARÚ", Ubicado en el Barrio Jesús de Nazaret - Valle del Gavilán de la Parroquia y Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: FRENTE: 4,00m + 4,30m- con calle B. ATRÁS: 8,00m.- lote 28. COSTADO DERECHO: 14,00m.- lote 24. COSTADO IZQUIERDO: 15,4m.- con lote 22. AREA TOTAL: 120,00m2.

Dirección del Bien: URBANIZACION BARU

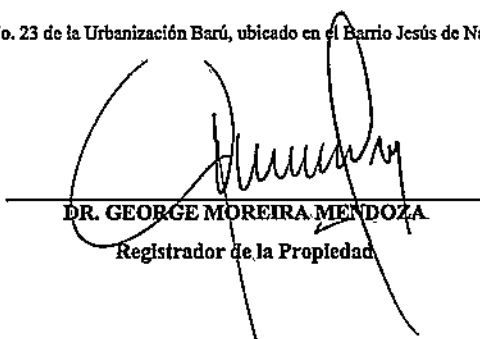
Superficie del Bien: 120M2

Solvencia: Este bien tiene libre gravamen

5.- Observaciones:

Compraventa de inmueble signado con el No. 23 de la Urbanización Barú, ubicado en el Barrio Jesús de Nazareth.

Lo Certifico:


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
 Registrador de la Propiedad

100

100



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

0000112154

2017	13	08	05	P04161
------	----	----	----	--------

**CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA Y
LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR**

QUE OTORGA

BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA ANONIMA

A FAVOR DE:

DIEGO ALBERTO ALVAREZ NARANJO Y

MARIA GABRIELA JAUREGUI DAVILA

CUANTÍA INDETERMINADA

COMPRAVENTA

QUE OTORGA

DIEGO ALBERTO ALVAREZ NARANJO Y

MARIA GABRIELA JAUREGUI DAVILA

A FAVOR DE

CEVALLOS BRAVO OSCAR Y

ALAVA FAGGIONI ALICIA ESTRELLA

CUANTÍA: USDS 70.000,00

En la Ciudad San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy viernes quince (15) de diciembre del año dos mil diecisiete, ante mí DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTON MANTA, comparecen: UNO.- Los cónyuges señores **DIEGO ALBERTO ALVAREZ NARANJO Y MARIA GABRIELA JAUREGUI DAVILA**, casados entre sí, portadores de la cédulas de ciudadanía número uno, siete, cero, seis, siete, dos, siete, ocho, cuatro, guion siete (170672784-7) y uno,

Maribel



siete, uno, cero, seis, cuatro, siete, cuatro, seis, guion cero (171064746-0);

DOS.- Los cónyuges señores **CEVALLOS BRAVO OSCAR Y ALAVA FAGGIONI ALICIA ESTRELLA**, portadores de las cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, uno, cuatro, cero, tres, dos, seis, guion cinco (130140326-5) y uno, tres, cero, uno, ocho, seis, cero, dos, cinco, guion ocho (130186025-8) casados entre sí; y, **TRES.-** El **BANCO PICHINCHA**

C.A. legalmente representado por la señora Amanda Rocío Zambrano Ruiz, en su calidad de Apoderada Especial, según consta del documento que se agrega como habilitante; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser: De nacionalidad ecuatoriana,

mayores de edad; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Instrumentos Públicos a

su cargo, sírvase insertar una en la que consten la **CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA Y LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR, Y COMPRAVENTA**, que se describe:

PRIMERA PARTE: CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA Y LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.-

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Instrumentos Públicos a su cargo, sírvase insertar una de **CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN ENAJENAR**, que se contiene al tenor de las

siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECENCIA.-** Comparece la señora Amanda Rocío Zambrano Ruiz, a nombre y en representación del **BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA ANONIMA**, en su calidad de **APODERADA ESPECIAL** de la Institución, según consta del documento

0000112155

que en copia se agrega. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Que por escritura pública celebrada en esta ciudad de Manta, el trece de abril del dos mil diecisiete, ante la Notaría Quinta del Cantón Manta, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el veintiuno de abril del dos mil diecisiete, los cónyuges señores **DIEGO ALBERTO ALVAREZ NARANJO Y MARIA GABRIELA JAUREGUI DAVILA**, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal formada entre sí, constituyo hipoteca abierta para garantizar las obligaciones a favor del Banco Pichincha Compañía Anónima sobre los inmuebles de su propiedad consistentes en: treinta y ocho lotes de terreno, signados con los números uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidos, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete; y, treinta y ocho, de la Urbanización "BARÚ", ubicado en el Barrio Jesús de Nazareth - Valle del Gavilán de la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí; y sobre las obras complementarias existentes o que llegaren a existir en el futuro, así como todos los bienes que se reputan inmuebles por accesión, destino, o incorporación de conformidad con las disposiciones del Código Civil, al igual que todos los aumentos y mejoras que reciban en el futuro dichos bienes; para garantizar las obligaciones que contrajeran con el Banco, por préstamos, sobregiros, descuentos, fianzas, aceptaciones bancarias, etcétera, y en general por cualquier causa o motivo que les obligare para con el Banco. **TERCERA: CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA Y LEVANTAMIENTO DE PROHIBICION DE ENAJENAR.-** Con los antecedentes señalados la señora Amanda Rocio Zambrano Ruiz, a nombre y en representación del Banco Pichincha Compañía Anónima, en la calidad en la que comparece CANCELA

PARCIALMENTE LA HIPOTECA constituido en la referida escritura pública anteriormente señalada, así como LEVANTA LA PROHIBICION DE ENAJENAR establecida en dicha escritura pública por acuerdo de las partes, y procede a liberar el inmueble signado con el número VEINTITRES, de la Urbanización "BARÚ", ubicado en el Barrio Jesús de Nazareth - Valle del Gavilán de la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí.- En lo demás, la hipoteca subsistirá hasta que se cumpla el pago total de la obligación. Se tomará nota de éste particular en el Registro de la Propiedad del cantón correspondiente, para que proceda de conformidad siendo de cuenta del deudor hipotecario los gastos que se ocasionen. CUARTA.- ACLARACION.- Se deja expresa constancia de que esta cancelación de hipoteca no altera ni modifica en nada ninguna de las obligaciones pendientes de pago contraídas a favor del Banco Pichincha Compañía Anónima, por los deudores y que consten de documentos públicos o privados hasta su total solución o pago. QUINTA: ANOTACION Y GASTOS:- Todos los gastos que demande esta cancelación de gravamen hipotecario y de prohibición de enajenar serán de cuenta de los deudores. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este instrumento, así como de oficiar al señor Notario ante quien se otorgó la escritura aludida y al Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, para que realicen las anotaciones y marginaciones del caso.

SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA: PRIMERA:

COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura de COMPRAVENTA, por una parte los cónyuges señores DIEGO ALBERTO ALVAREZ NARANJO Y MARIA GABRIELA JAUREGUI DAVILA, casados entre sí, portadores de la cédulas de ciudadanía número uno, siete, cero, seis, siete, dos, siete, ocho, cuatro, guion siete (170672784-7) y uno, siete, uno, cero, seis, cuatro, siete, cuatro, seis, guion cero (171064746-0), por sus propios derechos y



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

0000112156

por los que representan de la sociedad conyugal formada entre sí, a quien en adelante y para efectos del presente contrato se les llamará simplemente como los **VENDEDORES**; y, por otra parte los cónyuges señores **CEVALLOS BRAVO OSCAR Y ALAVA FAGGIONI ALICIA ESTRELLA**, portadores de las cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, uno, seis, cero, tres, dos, seis, guion cinco (130140326-5) y uno, tres, cero, uno, seis, cero, dos, cinco, guion ocho (130186025-8) casados entre sí; propios y personales derechos, a quien en adelante y para el presente contrato se le llamará simplemente como los **"COMPRADORES"**. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- **VENDEDORES** los cónyuges **DIEGO ALBERTO ALVAREZ NARANJO Y MARIA GABRIELA JAUREGUI** esposos legítimos propietarios del lote de terreno y vivienda signado como lote número 23 de la Urbanización "Barra" ubicada en el barrio Jesús de Nazaret - Valle del Gavilán de la parroquia y Cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes medidas y linderos: **FRENTE**: 4.00m más 4,30m con calle B. **ATRÁS**: 8,00m lote número 28, **COSTADO DERECHO**: 14,00m lote 24. **COSTADO IZQUIERDO**: 15,40m con lote 22. **ÁREA TOTAL** 120,00M2. Inmueble adquirido de la siguiente manera: 1.- Mediante Compraventa, otorgada el 01 de septiembre de 2015, ante la Notaría Pública Séptima del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 15 de septiembre de 2015, con el número de inscripción 3079 y el número de repertorio 7786; y, 2.- Mediante Compraventa, otorgada el 23 de Noviembre del 2.015, ante la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 11 de diciembre del 2.015, con el número de inscripción 4102 y el número de repertorio 10123; 3.-

Mediante Constitución del Proyecto de urbanización "Barú", otorgada el 06 de febrero del 2.017, ante la Notaría Pública Quinta del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 21 de febrero del 2017 con el número de inscripción 7 y el número de repertorio 1197. 4. Mediante Constitución de Hipoteca Abierta y Prohibición Voluntaria de Enajenar y gravar, otorgada el 13 de Abril del 2.017, ante la Notaría Pública Quinta del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 21 de Abril del 2.017, con el número de inscripción 488 y el número de repertorio 2466, con los linderos, superficie, dimensiones y demás especificaciones constantes en dicho instrumento escriturario. **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, los vendedores **DIEGO ALBERTO ALVAREZ NARANJO Y MARIA GABRIELA JAUREGUI DAVILA** dan en venta real y enajenación perpetua favor de los compradores lo cónyuges **CEVALLOS BRAVO OSCAR Y ALAVA FAGGIONI ALICIA ESTRELLA**, quienes compran para sí el lote de terreno y construcción ubicado en la Urbanización "BARÚ" signado como lote 23, Parróquia Manta, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: **FRENTE: 4.00m más 4,30m con calle B. ATRÁS: 8,00m lote número 28, COSTADO DERECHO: 14,00m lote 24. COSTADO IZQUIERDO: 15,40m con lote 22. ÁREA TOTAL 120,00M2. CUARTA.- PRECIO DE LA VENTA Y FORMA DE PAGO.-** El justo precio pactado y aceptado por las partes, por la compra venta del bien inmueble ante descrito, es de **SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 00/100 (USD. \$70.000,00)**, que los **COMPRADORES**, paga de la siguiente forma: al contado, en moneda de curso legal y de uso normal.

0000112157

corriente de la República del Ecuador y que los **VENDEDORES**,
declaran tenerlos recibido de manos de los **COMPRADORES** a
su entera satisfacción, sin tener que formular reclamo alguno, ni
en el presente ni en el futuro, por este concepto. **QUINTA:**

TRANSFERENCIA.- Los **VENDEDORES**, una vez que han
recibido el dinero correspondiente al precio pactado, a su entera
satisfacción, por la venta del inmueble antes escrito, transfieren
favor de los **COMPRADORES**, el total dominio, posesión, uso y
goce del inmueble anteriormente mencionado y singularizado, con
todos sus derechos anexos, entradas y salidas, cargas y quites
activas y pasivas, en consecuencia, en esta venta queda
comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y enclavuras
declaradas y todo lo que esté de acuerdo con el Catastro Civil

Vigente - se reputa - perteneciente - al inmueble. **SEXTA:**

SANEAMIENTO.- Los **VENDEDORES**, quedan sujetos al
saneamiento en caso de evicción, de conformidad con la ley y
declara que sobre dicho bien inmueble no pesa gravamen alguno
ni prohibición de enajenar como aparece del Certificado conferido
por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta y que
se agrega como documento habilitante. **SÉPTIMA: GASTOS E**

IMPUESTOS.- Los gastos e impuestos que causen u ocasionen la
presente escritura, hasta la inscripción del título en el Registro de
la Propiedad correspondiente, son de cuenta de los
COMPRADORES. OCTAVA: JURISDICCIÓN Y TRÁMITE.-

Para todos los efectos legales de este contrato y en caso de
controversia, las partes renuncian fuero y domicilio, se someten a
los jueces competentes, y al trámite ejecutivo o sumario, a
elección de la parte actora. **NOVENA: AUTORIZACIÓN.-** Los
COMPRADORES, quedan facultados y autorizados, para que por

sí o por interpuesta persona solicite la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, del inmueble que adquiere en virtud de este contrato. **DÉCIMA: ACEPTACIÓN.-** Las partes contratantes, por sus propios derechos y estando presentes, y por así convenir a sus intereses dicen: Que aceptan esta escritura en todas y cada una de sus partes, sin tener que formular observaciones o reclamo alguno, ni en el presente ni en el futuro.

DÉCIMA PRIMERA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan los siguientes documentos como parte de este acto: Certificado del Registro de la Propiedad del Cantón Manta, Certificado de Solvencia Municipal, Certificado de Solvencia del Cuerpo de Bomberos, Avalúo Catastral, Pago del Impuesto de Alcabalas y Adicionales, Copias de cédula de la parte vendedora y de la parte compradora, copia del certificado de votación de la parte vendedora y de la parte compradora y copia certificada del poder especial. **LAS DE ESTILO.-** Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este tipo de contratos” Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento. (Firmado) Abogado Pascual Vega Soledispa, portador de la matrícula profesional número 13-2011-126 del Foro de Abogados de Manabí.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; acto mediante el cual las partes contratantes declaran libre y voluntariamente conocerse entre sí; Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total contenido de esta escritura pública,

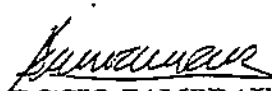


Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

0000112158

para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy
fe.-

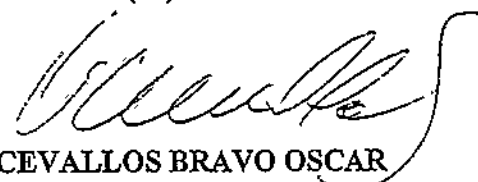

AMANDA ROCIO ZAMBRANO RUIZ

CÉD.- 130820671-1

APODERADA ESPECIAL DEL BANCO PICHINCHA C

Dirección: Av. Amazonas 4560 y Alfonso Pereira

Teléfono: (02) 2 980 980

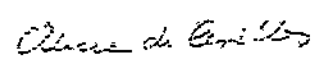

CEVALLOS BRAVO OSCAR

CED.- 130140326-5

Dirección: Urbanización Ciudad Del Sol Manzana J2, Casa 11

Teléfono: 0960175008

Correo: ocevallosb@gmail.com

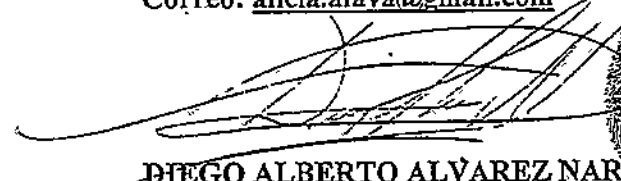

ALAVA FAGGIONI ALICIA ESTRELLA

CED.- 130186025-8

Dirección: Urbanización Ciudad Del Sol Manzana J2, Casa 10

Teléfono: 0997058082

Correo: alicia.alava@gmail.com

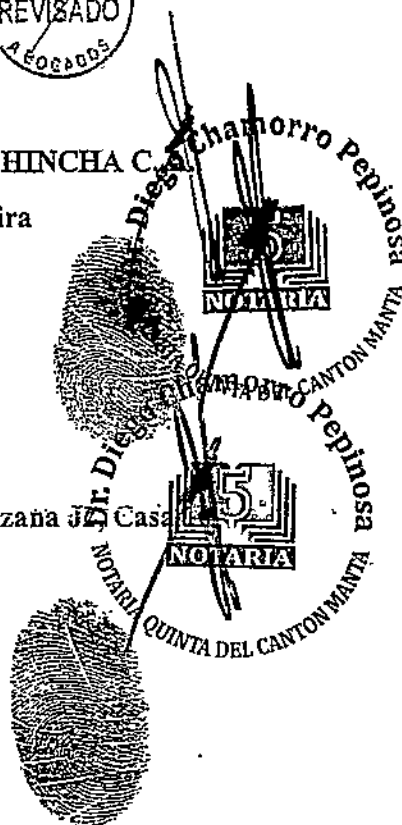

DIEGO ALBERTO ALVAREZ NARANJO

CÉD.- 170672784-7

Dirección: Urbanización Manta Beach, MZ D-5 casa 4

Teléfono: 0999777803

Correo: diego.alvarez.naranjo@gmail.com



Famigui



MARIA GABRIELA JAUREGUI DAVILA

CÉD.-171064746-0

Dirección: Urbanización Manta Beach, MZ D-5 casa 4

Teléfono: 0999700334

Correo: diego.alvarez.naranjo@gmail.com

Dr. Diego Chamorro P.
DR. DIEGO CHAMORRO PEPIÑOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA
QUINTA QUINTA DEL CANTON MANTA

0000112159

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1308206711

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO RUIZ AMANDA ESCOBAR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SUCRE/BARRIA DE CARAQUE

Fecha de nacimiento: 12 DE ENERO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ZAMBRANO ZAMBRANO JOSE RAMON

Nombres de la madre: RUIZ VEGA ROSA ELEODORA

Fecha de expedición: 17 DE NOVIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 15 DE DICIEMBRE DE 2017

Emissor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 176-078-33322



176-078-33322

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y ESCRITURACION

N. 130820671-1

CIUDADANO
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMBRANO RUIZ
AMANDA ROSIO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA
BOQUE
BARIA DE CARACUMI
FECHA DE NACIMIENTO 07-01-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCION SUPERIOR
INGENIERIA

APellidos y Nombres de Ciudadano
ZAMBRANO ZAMBRANO JOSE JUAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RUIZ VEGA ROSA ELEODORA
LUGAR Y FECHA DE ESCRITURACION
MANTA
2017/11/17
FECHA DE EXPIRACION
2027/11/17



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
25 de mayo de 2017

006 006 006 130820671-1

CIUDADANO
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMBRANO RUIZ AMANDA ROSIO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA
BOQUE
BARIA DE CARACUMI
FECHA DE NACIMIENTO 07-01-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



CNE

ECUADOR
EXIGE CON
TRANSPARENCIA

2017
PARAVIENEZA
TUS VOTOS

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, 15 DIC 2017

Dr. Diego Chiamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



0000112160

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Jauregui

Número único de identificación: 1710647460

Nombres del ciudadano: JAUREGUI DAVILA MARIA GABRIELA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 2 DE DICIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALVAREZ NARANJO DIEGO

Fecha de Matrimonio: 14 DE JUNIO DE 1996

Nombres del padre: JAUREGUI OSWALDO

Nombres de la madre: DAVILA GLORIA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 10 DE NOVIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 15 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 178-078-32331



178-078-32331

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTITUCION
BACHILLERATO
PROCESO DE CALIFICACION
EMPLEADO PRIVADO
E11331122
AFILIADOS Y MIEMBROS DEL PODE
JAUREGUI OSWALDO
AFILIADOS Y MIEMBROS DEL PODE
DAVILA GLORIA DEL CARMEN
INSTITUTO FEDERAL DE EDUCACION
QUITO
2010-11-10
FECHA DE EXAMEN
2020-11-10



ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

Shankar Narayan

Manta, a 15/01/2004

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL DANTON MANIA



0000112161

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706727847

Nombres del ciudadano: ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SECTOR SCA

Fecha de nacimiento: 24 DE AGOSTO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JAUREGUI DAVILA MARIA

Fecha de Matrimonio: 14 DE JUNIO DE 1996

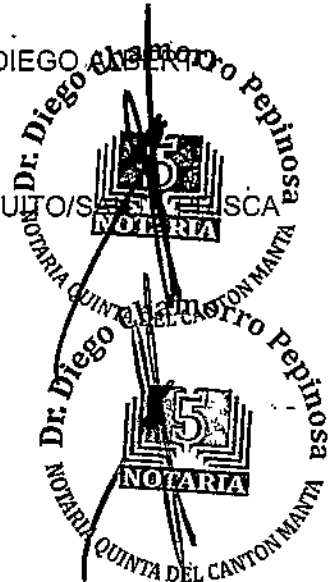
Nombres del padre: ALVAREZ WALTER HAROLD

Nombres de la madre: NARANJO MARIA ROSA

Fecha de expedición: 21 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 15 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 173-078-32300



173-078-32300

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECILA DE
CIUDADANÍA:
APELLIDOS Y NOMBRES
ALVAREZ NARANJO
DIEGO ALBERTO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
PICHINCHA
QUINTO
SANTA CRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1986-08-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
NOMBRE
JAURESCH DAVILA

Nº 170672784-7




RESTRICCIÓN
BACHILLERATO
EMPLEADO PRIVADO
V3333722-2

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA PERSONA
ALVAREZ WALTER HAROLD
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA ESPOSA
NARANJO MARIA ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXTERIOR
MANTA
2016-07-21
FECHA DE EXTERIOR
2016-07-21





CERTIFICADO DE NOTICIÓN
REGISTROS GENERALES 2017
15 DE ABRIL 2017

001
NÚMERO
001-019
ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES
NARANJO
PICHINCHA
QUINTO
CANTON
MANTA
PARROQUIA




NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 15-DIC-2017

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



0000112162

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1301403265

Nombres del ciudadano: CEVALLOS BRAVO OSCAR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 10 DE MAYO DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALAVA FAGGIONI ALICIA ESTRELLA

Fecha de Matrimonio: 8 DE JUNIO DE 1989

Nombres del padre: CEVALLOS HUMBERTO

Nombres de la madre: BRAVO LIDIA

Fecha de expedición: 20 DE ABRIL DE 2017

Información certificada a la fecha: 15 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 173-078-32630



173-078-32630

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



00011300

REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE NACIONAL DE REGISTRO Y
CORRECCION DE NOMBRES

130140325-5

EDUCACION SUPERIOR
CIUDADANIA
CORRECCION DE NOMBRES
CEVALLOS BRAVO
LUGAR Y FECHA DE EMISION
MANTA
2017-04-20
FECHA DE EXPIRACION
2027-04-20

ESTADO CIVIL CASADO
NOMBRE ALICIA ESTRELLA
AVALA FAGGIONI

EDUCACION SUPERIOR
PROFESION OCUPACION
ABOGADO

APellidos y Nombres Oscar Daniel
CEVALLOS MURILLO
APellidos y Nombres Oscar Daniel
BRAVO LIDIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
MANTA
2017-04-20
FECHA DE EXPIRACION
2027-04-20

[Handwritten signature]

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 15.D.I.C. 2017.....

[Handwritten signature]
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



0000112163

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Alicia Estrella

Número único de identificación: 1301860258

Nombres del ciudadano: ALAVA FAGGIONI ALICIA ESTRELLA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA

Fecha de nacimiento: 23 DE DICIEMBRE DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEVALLOS BRAVO OSCAR

Fecha de Matrimonio: 8 DE JUNIO DE 1989

Nombres del padre: ALAVA GILER JORGE ISAAC

Nombres de la madre: FAGGIONI BUENAVENTURA ALICIA VIOLETA

Fecha de expedición: 29 DE NOVIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 15 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: RITA ROSALÍA MIELES ALAVA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 176-078-32643



176-078-32643

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-002-000028928

0000112164



20171701026P01269

NOTARIO(A) SUPLENTE M^{RIA} DEL PILAR PALACIO FIERRO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:		20171701026P01269					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE JULIO DEL 2017, (9:37)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	
Jurídica	BANCO PICHINCHA C.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1780010837001	ECUATORIANA	MANDANTE	GUARLINO FERNANDO POZO CRESPO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	
Natural	ZAMBRANO RUIZ AMANDA ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308206711	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

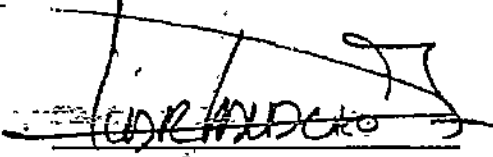
NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA DEL PILAR PALACIO FIERRO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701026P01269					
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE JULIO DEL 2017, (9:37)					

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANCO PICHINCHA C.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1790010937001	ECUATORIANA	MANDANTE	AURELIO FERNANDO POZO CRESPO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA DEL PILAR PALACIO FIERRO
 NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 2032-DP17-2017-VS



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

000112165

2017	17	01	26	P01269
------	----	----	----	--------

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA

BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA ANÓNIMA

A FAVOR DE

AMANDA ROCIO ZAMBRANO RUIZ

CUANTIA: INDETERMINADA

DÍ 2 COPIAS

S.B.

BANCO PICHINCHA.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy DIECIOCHO (18) DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE, ante mí, DOCTORA MARIA DEL PILAR PALACIO FIERRO, Notaria Vigésima Sexta Suplente del Cantón Quito, por licencia concedida a su titular Doctor Homero López Obando, según acción de personal número dos cero tres dos guion DP uno siete guion dos mil diecisiete guion VS, de fecha veinte y dos de febrero del dos mil diecisiete, suscrito por el Doctor Hernan Calisto M, Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, comparece, el señor Aurelio Fernando Pozo Crespo, en calidad de Gerente General de Banco Pichincha Compañía Anónima, de acuerdo al nombramiento que se adjunta como habilitante al presente poder, mayor de edad, de estado civil casado, bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y

voluntaria. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, en la siguiente dirección: Av. Amazonas No. 4560 y Alfonso Pereira, telefónico dos nueve ocho cero nueve ocho cero (2980-980), a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que con su autorización han sido verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y papeleta de votación, y demás documentos debidamente certificados que se agregan al presente instrumento como habilitantes; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de Poder Especial, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento del presente instrumento el señor Aurelio Fernando Pozo Crespo, en calidad de Gerente General de Banco Pichincha Compañía Anónima, de acuerdo al nombramiento que se adjunta como habilitante, casado, mayor de edad, ecuatoriano. El domicilio del Banco Pichincha C.A. es Av. Amazonas No. 4560 y Alfonso Pereira de la ciudad de Quito-Ecuador, con número telefónico cero dos dos nueve ocho cero nueve ocho cero (02) 2 980-980. SEGUNDA PODER ESPECIAL.- El Banco Pichincha Compañía Anónima, a través de su Gerente General, señor Aurelio Fernando Pozo Crespo, y con conocimiento del Presidente del Banco, confiere Poder Especial, amplio, indelegable y suficiente que en derecho se requiere, a favor de AMANDA ROCIO ZAMBRANO RUIZ, ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Manta, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres-cero ocho dos cero seis siete uno guion uno (No. 130820671-1) para que a nombre y representación de Banco Pichincha Compañía Anónima, realice los siguientes actos en los



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

0000112166

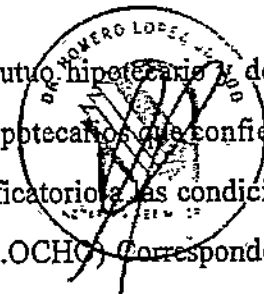
cantones Manta, Jipijapa, Puerto López, Pedernales, Sucre de la provincia de Manabí: UNO.- UNO.UNO) Comparecer en todos los actos y suscribir cualquiera de los contratos de préstamo, compraventa de cartera, de arrendamiento mercantil o leasing, reserva de dominio, bajo cualquier modalidad, que otorga el Banco Pichincha C.A., sujetándose siempre a los políticas generales de crédito y a los manuales y procedimientos del Banco, previa verificación de que en cada uno de estos contratos se hayan respetado los distintos cupos de créditos determinados por el Banco; UNO.DOS) Comparecer a las cesiones de cartera como cesionario o cedente; UNO.TRES) Cancelar los contratos de arrendamiento mercantil o leasing y reserva de dominio; UNO.CUATRO) Suscribir los documentos relacionados a la venta de los bienes inmuebles o muebles dentro del ejercicio de las opciones de compra y venta anticipada de los bienes a consecuencia de la terminación de los contratos de arrendamiento mercantil o leasing; UNO. CINCO) Celebrar contratos ampliatorios, aclaratorios y reformativos que sean convenientes o necesarios para el Banco, así como subrogaciones a los contratos principales y accesorios antes mencionados; UNO.SEIS) Adquirir bienes muebles o inmuebles para efectos de operaciones de arrendamiento mercantil inmobiliario y mobiliario. DOS.- Celebrar y suscribir: DOS.UNO) Contratos de: sobregiro, avales, cartas de garantía, fianzas y cartas de crédito domésticas o internacionales, que hayan sido autorizadas por los órganos competentes del Banco, así como cualquier otro contrato mediante el cual el Banco Pichincha C.A. preste servicios a determinados clientes, tales como, sin ser la enumeración taxativa sino meramente explicativa, contratos de custodia de valores, transporte de valores, convenios para emisión de cheques especiales, contratos de pago de impuestos, de servicios de caja y tesorería, etcétera; DOS.DOS)

Convenios o contratos de cualquier otra clase de servicios, estipulaciones o actos bancarios, como de cuentas corrientes, apertura de líneas de crédito, reestructuración de deudas, reserva de intereses así como cualquier otro convenio o contrato que tenga relación con los productos o servicios y negociaciones de crédito que se realicen con los clientes del Banco Pichincha C.A., siempre bajo las políticas y procedimientos del Banco; DOS.TRES) Contratos de fideicomiso mercantil de cualquier clase, pudiendo ser, sin ser limitativo, de administración, de garantía, o cualquier clase de encargo fiduciario, o cualquier otro contrato de fiducia mercantil, así como cualquier tipo de contrato necesario para la administración de este tipo de fideicomisos, encargos negocios fiduciarios y también está facultado para asistir a las reuniones, comités y cualesquiera otro organismo colegiado que se contemple en los respectivos contratos, así como suscribir los documentos requeridos en el ejercicio de sus funciones dentro de estos organismos; DOS.CUATRO) Contratos de hipotecas ya sean abiertas o cerradas; contratos de prenda sean civiles, comerciales ordinarias, agrícolas o industriales, y otras garantías que se otorguen para garantizar operaciones de crédito con el Banco, para la instrumentación de operaciones de compra de cartera, de arrendamiento mercantil de ser legalmente posible y, en general, para garantizar cualquier tipo de operación, acto o contrato bancario; DOS.CINCO) Contratos de Ampliación, aclaración o reforma a cualquiera de los contratos mencionados en este poder, buscando siempre la seguridad del Banco; DOS.SEIS) Cancelaciones y liberaciones ya sea de forma total o parcial, de prendas, fianzas e hipotecas u otras garantías constituidas a favor del Banco Pichincha C.A, siempre y cuando dichas cancelaciones y liberaciones consten en los medios emitidos por los organismos de crédito y de acuerdo con los niveles de aprobación



3
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO
0000112167

correspondientes; DOS.SIETE) Contratos de mutuo hipotecario y demás documentación legal relacionada con créditos hipotecarios que confiere el Banco, incluyendo todo tipo de adendum modificatorio a las condiciones contractuales de los créditos hipotecarios; DOS.OCHO) Correspondencia del Banco dirigida a sus clientes así como cualquier documentación relacionada con los créditos y servicios que otorga el Banco; DOS.NUEVE) Correspondencia dirigida a entidades públicas o privadas en materias que sean pertinentes a las funciones del mandato; DOS.DIEZ) Cartas compromiso de pago que se generen en relación a créditos aprobados con garantía hipotecaria; DOS.ONCE) Suscribir formularios del Servicio de Rentas internas con información que requieran entregar los clientes, y que hayan solicitado al Banco servicio al respecto. TRES.-TRES.UNO) Comparar las cesiones como cedente o cesionario, y si es del caso endosar o ceder títulos valores, documentos o contratos por el valor que correspondan, siempre sin responsabilidad del Banco; TRES.DOS) Ceder y/o endosar hipotecas, prendas o cualquier otra garantía otorgada, cedida y/o endosada, a favor del Banco Pichincha C.A., en cumplimiento a negociaciones debidamente realizadas que impongan al Banco la obligación de hacer tal cesión y/o endoso; TRES.TRES) Endosar o ceder por valor al cobro o en procuración títulos valores tales como pagarés, letras de cambio y/o cualquier otro, documentos o contratos, para que se realicen las gestiones de cobro aun por la vía judicial; TRES.CUATRO) Cobrar y hacer efectivas garantías bancarias, cartas de crédito stand by, y en general cualquier documento de fianza emitidas o transferidas a la orden o a favor del Banco Pichincha C.A.; TRES.CINCO) Ceder o endosar a favor de los garantes o terceros, sin responsabilidad del Banco, los documentos de crédito siempre que tales créditos hayan sido cancelados por éstos;



TRES.SEIS) Aceptar cesiones y transmisiones de derechos que realicen clientes a favor del Banco, en cumplimiento a acuerdos en el giro del negocio del Banco; TRES.SIETE) Ceder o endosar por valor en garantía o por valor recibido toda clase de títulos valores a favor de la Corporación Financiera Nacional, originados en operaciones de crédito que realice el Banco con el financiamiento de dicha institución, así como para que suscriba todo contrato necesario para instrumentar dichas operaciones. El apoderado especial tendrá todas las facultades para realizar los actos enunciados, debiendo ceñirse en todos los actos a las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias del Banco Pichincha C.A., sus políticas internas y las decisiones de los órganos competentes del Banco. En especial deberá ceñirse a las instrucciones de la Gerencia General, a quien tendrá que informar el ejercicio del presente mandato. CUATRO.- Podrá suscribir a nombre del Banco Pichincha C.A. actas de finiquito, solicitudes y acciones de visto bueno y cualquier otro documento necesario para dar por terminada la relación laboral con los trabajadores del Banco Pichincha C.A., en su respectiva jurisdicción. TERCERA.- PLAZO.- El plazo de vigencia del presente mandato es indefinido a contarse desde esta fecha sin perjuicio de lo cual el Banco Pichincha Compañía Anónima podrá revocar este poder. Este poder no deberá ser considerado insuficiente para los fines indicados. CUARTA.- Expresamente se deja constancia que el otorgamiento de este poder especial no modifica o altera otros poderes especiales conferidos, ni tampoco limita el derecho de nombrar otros apoderados especiales en cualquier momento. El apoderado está obligado a cumplir el presente mandato con estricta sujeción a las instrucciones y políticas del Banco; ejercerá el mandato mientras sea funcionario del Banco Pichincha C.A. o hasta cuando el poder sea revocado, lo que ocurra primero. QUINTA.-



4
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

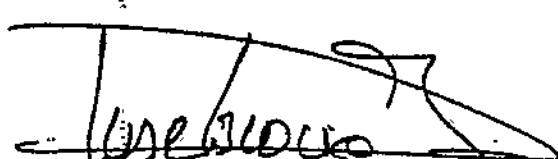
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

0000112168

CUANTIA.- la cuantía por su naturaleza es indeterminada. Señor Notario, sírvase añadir todas las cláusulas de estilo necesarias para la completa validez del presente instrumento y copia certificada de la protocolización del nombramiento del Gerente General del Banco, como documento habilitante". (Firmado) Doctora Margarita Rosales, portadora de la matrícula profesional número seis dos cinco dos del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente integralmente por mí, el Notario, y en clara voz, se afirma y ratifica en el total contenido de la presente escritura pública, para constancia firma junto conmigo en unidad de actos, de todo lo cual doy fe.-


D.S. Aurelio Fernando Pozo Crespo

c.c. 170313/613


Dra. María del Pilar Palacio Fierro

NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO



Nº 170313161-3
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
POZO CRESCO
AURELIO FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FEOL DENACIMIENTO 1960-07-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
SUSANA GABRIELA
AVILA LARREA

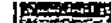
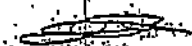


NIVEL EDUCACION
SUPERIOR
PROFESION OCUPACION
EMPLEADO PRIVADO
APellidos y Nombres del Padre
POZO GONZALO
Apellidos y Nombres de la Madre
CRESCO MERY
CIUDAD + FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2017-04-11
FECHA DE EXPIRACION
2027-04-11

E4833V4222



0170017



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECTORAL GENERAL 2017
29 de ABRIL 2017
CNE

035
JUNTA

035-163
MANITO

1703131613
C.D.A

POZO CRESCO AURELIO FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
MARISCAL SUCRE
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
ZONA 1

0170017



ECUADOR
TRANSPARENCIA

2017

CIUDADANA

ESTE DOCUMENTO CONFIRMA QUE ESTE
SUFRAGA EN LAS ELECCIONES GENERALES

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES ELECTORALES Y PRIVADOS

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
artículo 5 de la ley Notarial, doy fé que
la COPIA que antecede es fiel al documento
exhibido en original ante mí.

Quito, a 18 JUL 2017
DRA. MARIA DI MAM PALACIO FIERRO
NOT. DEL CANTON QUITO





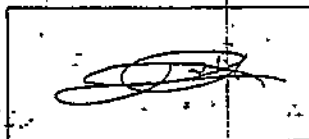
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

0000112169

5

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703131613

Nombres del ciudadano: POZO CRESPO AURELIO FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALO SUAREZ

Fecha de nacimiento: 11 DE JULIO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AVILA LARREA SUSANA GABRIELA

Fecha de Matrimonio: 12 DE DICIEMBRE DE 2015

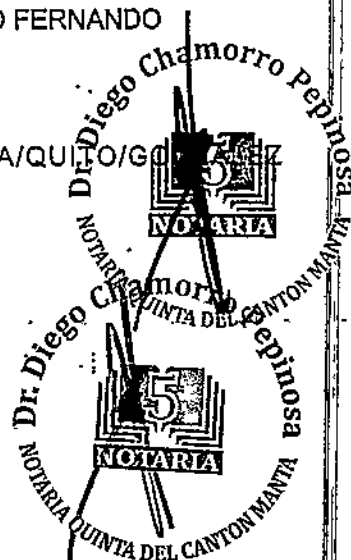
Nombres del padre: POZO GONZALO

Nombres de la madre: CRESPO MERY

Fecha de expedición: 11 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 18 DE JULIO DE 2017

Emisor: SANDRA CECIBEL BURGOS BODERO - PICHINCHA-QUITO-NT 26 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 172-038-54815



172-038-54815

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ESCRITURA NUMERO: 2013-17-01-03-P- 5590



QUITO, 21 DE MAYO DEL 2013

PROTOCOLIZACION

**NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DEL
BANCO PICHINCHA C.A.**

**A FAVOR DE:
AURELIO FERNANDO POZO CRESPO**

CUANTIA INDETERMINADA

DE: 100 COPIAS

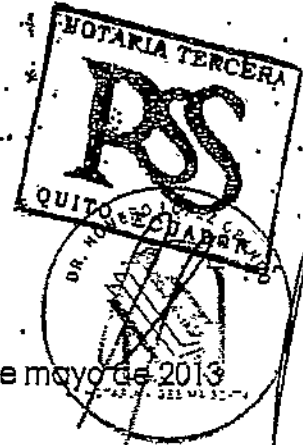
P.R.R.

0000112170



6

BANCO PICHINCHA C.A.



Quito, 20 de mayo de 2013

Señor Doctor
Roberto Salgado
NOTARIO TERCERO DEL CANTON QUITO
Ciudad.

Señor Notario:

Adjunto encontrará nombramiento del señor Aurelio Eschango Pozo
Crespo, Gerente General del Banco Pichincha C.A.
Le encarezco se sirva ayudarnos con la protocolización, respetando.

Atentamente,

Dr. Lilian Aróstegui
Mat. 3019





BANCO PICHINCHA C.A.

Quito, 17 de abril del 2013

Señor

AURELIO FERNANDO POZO CRESPO

Presente

De mi consideración:

Me es grato participar que el Directorio del Banco Pichincha C.A., reunido el 16 de abril del 2013, tuvo el acierto de reelegirle, fundamentado en el Art. 36 numeral 6 del Estatuto social, Gerente General del Banco Pichincha C.A., por el periodo de un año. En todo caso, usted continuará en el desempeño de sus funciones, aun cuando hubiere concluido este periodo, hasta ser legalmente reemplazado de acuerdo con la Ley.

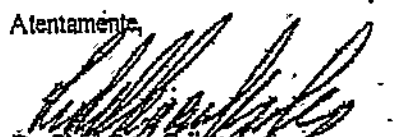
Sus principales atribuciones y deberes constan en los artículos 46 al 50, así como en el 53, 57, 58 y 59 del Estatuto social del Banco Pichincha C.A.- En tal virtud, de acuerdo con el mencionado artículo 53, usted, tendrá individualmente la representación legal, tanto judicial como extrajudicial del Banco, así como los otros funcionarios mencionados en dicho artículo y más del Capítulo Quinto de los Estatutos.

En caso de ausencia temporal o definitiva suya, el Directorio debe llamar al Presidente Adjunto a reemplazarlo; de acuerdo con el artículo 45, numeral 5 del estatuto social, en concordancia con el artículo 36 numeral 12, ibidem.

Fecha de constitución del Banco del Pichincha C.A.: 11 de abril de 1906.- Fecha de inscripción: 5 de mayo de 1906 en la oficina de Anotaciones del Cantón Quito a fojas 5, # 4 del Registro de la Propiedad de Sva. Clase, Tomo 37.- Cambio de nombre, de "Banco del Pichincha C.A." a "Banco Pichincha C.A.": escritura pública otorgada el 27 de marzo del 2006 ante el Notario 3° de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 8 de agosto del 2006. La última codificación de Estatutos se hizo mediante escritura pública otorgada el 14 de agosto del 2012, ante el Notario 3° del Distrito Metropolitano de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 16 de noviembre del 2012.

Con tal motivo, le expreso mi más sincera felicitación y la complacencia de continuar con su inteligente y decidida participación en la actividad del Banco.

Atentamente,


Dr. Fidel Egas Griñan
Presidente del Banco Pichincha C.A.

Acepto el cargo.- Quito, 17 de abril del 2013


Aurelio Fernando Pozo Crespo
C.c. 1703131613

Registro Mercantil de Quito

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

7

Razón de inscripción NOMBAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO TEXTO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPORTE:	16328
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6954
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	DIRECTORIO
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	17/04/2013
FECHA DE CERTIFICACIÓN:	17/04/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BANCO PICHINCHA C.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo
1703131613	POZO GRESPO AURELIO FERNANDO	GERENTE GENERAL

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 11/04/1906 OFI. ANOTACIONES UIO RM 05/05/1906 CAMBIO NOMBRE ESCRITO 27/03/2004
NOTARIA 3 UIO RM 08/08/2006 COD. ESTAR. 10 14/08/2012 NOTARIA 3 UIO RM 16/11/2012 TF

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

Página 1 de 1

Nº 0116497

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

MARGINADO

12 Pág. 27

En QUITO, provincia de PICHINCHA, hoy día 19 de JUNIO de mil novecientos ochenta y siete, El que suscribe Jefe de Registro Civil, por

hace la presente Acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: AURELIA FERNANDA PÉREZ CRESPO

QUITO-PICHINCHA, al 21 de JULIO de 1969 de nacionalidad ECUATORIANA

profesión EMPLEADA, PICHINCHA, con Cédula No 178312161-3, domiciliada en QUITO

estado exterior SOLTERO, hijo de GONZALO PÉREZ

NANCY MAYOR CRESPO
NANCY MAYOR CRESPO DOMÍNGUEZ

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
QUITO-PICHINCHA

NANCY MAYOR CRESPO DOMÍNGUEZ, nacida en QUITO-PICHINCHA, de profesión ESTUDIANTE

Cédula No 17827088-6, domiciliada en QUITO, de estado exterior SOLTERA

hija de ALEJIS PÉREZ y de NANCY DOMÍNGUEZ

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO, FECHA: 19 DE JUNIO DE 1987

En este matrimonio intervinieron a su vez:

OBSERVACIONES:

LT

FIRMAS:

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2011

4. 7. 2011

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA

CERTIFICADO
Que en la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA, a los 19 días del mes de JUNIO de 1987, se celebró el matrimonio civil de AURELIA FERNANDA PÉREZ CRESPO y NANCY MAYOR CRESPO DOMÍNGUEZ, de acuerdo a lo establecido en el Art. 126 de la Ley Orgánica de Registro Civil, y que el presente es el Acta del mismo.

FIRMA: [Firma]
DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA



RAZON: Por Sentencia de Divorcio DEL JUEZ QUINTO DE CIVIL DE QUITA. QUITA, 13 de
 ABRIL del 2011. Se declara DISUELTO el vínculo matrimonial entre AURELIO FERNANDO POZO CRESPO
 con NANCY HAYDEE PROANO DOMINGUEZ. Documentado que se archiva con el No. 2011- 2100.
 QUITA, 1 de Junio del 2011 /fr-

Lele de Oficina

La repatriación conyugal individualmente autorizada de los conyugales del presente matrimonio.

del 1902

Repatriación de 1902

Lele de Oficina

RAZON: Por ACTA NOTARIAL celebrada ante el NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DE QUITA de fecha 21 de Diciembre del 2010, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente
 entre: AURELIO FERNANDO POZO CRESPO y NANCY HAYDEE PROANO DOMINGUEZ.
 Documentado que se archiva con el 2011- 52 QUITA, 19 de Enero del 2011.

Lele de Oficina

OTRAS DISPOSICIONES O MANIFESTACIONES.

NOTARIA ELABORADA

ELABORADA

ELABORADA

ELABORADA

ELABORADA

QUITO - 217 AGO 2012

REGISTRACION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSULACION

2011

4.7.2011

MINISTERIO DE LA DEFENSA PROVINCIAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

170313161-3



APELLIDOS Y NOMBRES
POZO CRESPO
AURELIO FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1960-07-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
NANCY HAYDEE
PROANO



INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E4333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
POZO GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CRESPO MERY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-12-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-29



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
DIRECTOR GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

RECELENTAMIENTO Y CONSULTA CONTINUA DE LA LEY 4-7-99

044-0017
NÚMERO

1703131613
CÉDULA

POZO CRESPO AURELIO FERNANDO

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

LA FLORESTA
PARROQUIA

ZONA

[Signature]
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Quito, 18 de febrero del 2013.

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de la

Agenda de la Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extendiendo el presente certificado provisional de la

portadora) de la Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extendiendo el presente certificado provisional de la

tanto privado como público, y que suscribe el certificado de votación.

Este documento debe ser presentado un día antes que el Consejo Nacional Electoral expida las especies válidas del proceso

electoral.

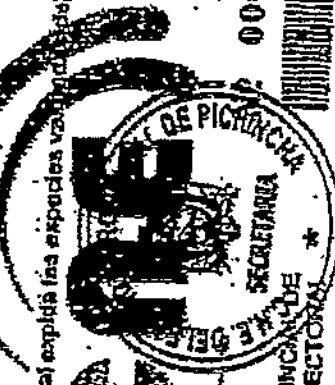
El presente certificado es válido para el proceso electoral.

Atentamente,

0002135

SECRETARIA

Edilio Muñoz Barroza
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO Que la copia fotostática que antecede y que por
De CINCO (es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que ha tenido a la vista
de lo cual doy fe
Quito 27 MAR 2013



75

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A petición de la Doctora Lilian Aróstegui, con matrícula profesional número tres mil diecinueve del Colegio de Abogados de Pichincha, con esta fecha y en CINCO FOJAS ÚTILES, Protocoliza en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Tercera del Cantón, actualmente a mi cargo, LA NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DEL BANCO PICHINCHA C.A. A FAVOR DE: AURELIO FERNANDO POZO CRESPO, que antecede.- Quito, veintiuno de mayo del dos mil trece.-

EL NOTARIO



Es fiel y DÉCIMA PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Protocolización
de NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DEL BANCO PICHINCHA
C.A., A FAVOR DE: AURELIO FERNANDO POZO CRISPO, Protocolizados
hoy ante el suscrito Notario; y, en fe de ello la confiero sellada y firmada en
Quito, a veintiuno de mayo del dos mil trece.



DR. ROBERTO SALGADO SILGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO, ECUADOR



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fe que
la copia que antecede es fiel compulsa de la
copia certificada que me fue presentada en

18 JUL 2017

Quito, a

DR. MANUA DE PÍLAR PALACIO FERRER
NOTARIA VIGESIMA SEXTA SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 28619

NÚMERO DE CERTIFICADO 28619



* 2 4 3 5 2 2 3 L H C K 0 1 *

PETICION:

Que se certifique que el señor AURELIO FERNANDO POZO CRESPO consta como Gerente GENERAL del Banco Pichincha C.A., con nombramiento del 17 de abril del 2013, inscrito en el Registro Mercantil el 17 de mayo del 2013, y que no existe nombramiento posterior a favor de otra persona como Gerente General.-

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma
CERTIFICA:

Que bajo No. 6954 del Registro de Nombramientos de diecisiete de mayo del dos mil trece, Tomo 144, se halla inscrito el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía "BANCO PICHINCHA C.A.", otorgado a favor del Señor AURELIO FERNANDO POZO CRESPO, por el período de UN AÑO, tiempo en el cual ejercerá la Representación Legal, Judicial y extrajudicial de la Compañía.- Con posterioridad a este Nombramiento NO CONSTA inscrito otro otorgado por la Compañía "BANCO PICHINCHA C.A.".- Quito, a quince de mayo del dos mil diecisiete.- EL REGISTRADOR.-

Dra. Johanna Contreras López

DELEGADO POR EL REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO, SEGÚN RESOLUCIÓN No. 019- RMQ - 2015.-

Resp: pz.-

NOTA: SALVO ERROR U OMISION DEL SISTEMA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
n.º 18 del Art. 18, de la ley Notarial, doy fe que
la COPIA que antecede, es igual al documento
exhibido en original ante mí.

Quito, a

18 JUL 2017

UNA MANO EN UN A...

N.º...

DEL CANTÓN QUITO

...

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790010937001
 RAZON SOCIAL: BANCO PICHINCHA CA
 NOMBRE COMERCIAL: BANCO PICHINCHA CA
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
 REPRESENTANTE LEGAL: ACOSTA ESPINOSA SIMON ANDRES
 CONTADOR: CHISAGUANO MARTINEZ EDWIN AUGUSTO
 FEC INICIO ACTIVIDADES: 01/02/2017
 FEC CONSTITUCION: 01/02/2017
 FEC INSCRIPCION: 01/02/2017
 FEC ACTUALIZACION: 01/02/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

BANCOS PRIVADOS, SERVICIOS FINANCIEROS AUTORIZADOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: INAQUITO Calle: 15
 Amazonas Número: N45-60 Intersección: IGNACIO PEREIRA Edificio: BANCO DEL PICHINCHA DIMERS ONDA SPA
 Referencia ubicación: FRENTE AL MUNICIPIO ZONA NORTE Teléfono Trabajo: 022981132 Fax: 022981153
 Trabajo: 022981020 Apartado Postal: 261 QUITO Email: echisaguano@pichincha.com Teléfono Trabajo: 022980988
 DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 366 ABIERTOS: 292
 JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA CERRADOS: 74


 BANCO PICHINCHA C.A.
 SIMON ACOSTA ESPINOSA
 Vicepresidente Adjunto

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GHRV01031 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 16/02/2012 11:06:40

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el
 numeral 5-16-48 de la ley Notarial, doy fe que
 la COPIA que antecede es igual al documento
 exhibido en original ante mí.

16 JUL 2017
 Notaria Vigésima Sexta del Cantón Quito

SE OTOR...

...gó ante mí y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de PODER ESPECIAL QUE OTORGA BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA ANÓNIMA A FAVOR DE AMANDA ROCIO ZAMBRANO RUIZ.-
Firmada y sellada en Quito, a dieciocho de julio del dos mil diecisiete.-

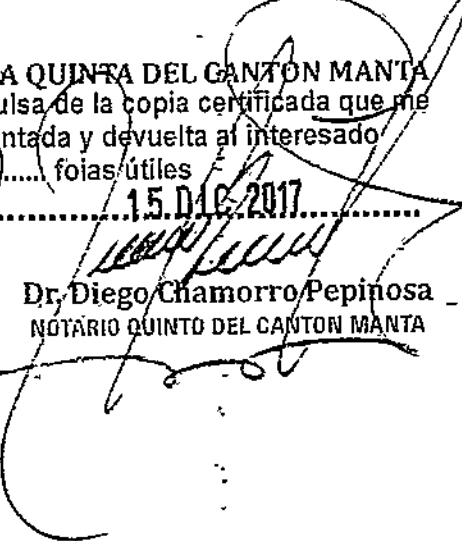

Dra. María del Pilar Palacio Fierro
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es compulsada de la copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesado
en.....(12)..... fojas útiles

Manta, a 15 DIC 2017




Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

0000112176



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

61398



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17022532, certifico hasta el día de hoy 31/10/2017 15:31:57, la Ficha Registral Número 61398.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 000000000000000000

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Fecha de Apertura: jueves, 02 de marzo de 2017

Parroquia: MANTA

Superficie del Bien: 8.348,18m²

Información Municipal:

Dirección del Bien: URBANIZACION BARU

LINDEROS REGISTRALES:

LOTE # 23, DE LA URBANIZACION "BARÚ", Ubicado en el Barrio Jesús de Nazaret - Valle del Gavilán de la Parroquia y Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos: FRENTE: 4,00m + 4,30m- con calle B. ATRÁS: 8,00m.- lote 28. COSTADO DERECHO: 14,15m.- lote 24.

COSTADO IZQUIERDO: 15,4m.- con lote 22. AREA TOTAL: 120,00m².

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE VIGENTE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3079 15/sep/2015		64.188
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	4102 11/dic/2015		90.188
PLANOS	CONSTITUCION DEL PROYECTO DE URBANIZACION "BARU"	7 21/feb/2017		
HIPOTECAS Y GRAVAMENES	HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR	488 21/abr/2017	13.262	13.436

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de: COMPRA-VENTA

[1 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el: martes, 15 de septiembre de 2015

Número de Inscripción: 3079

Tomo:155

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7786

Folio Inicial:64.170

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA SÉPTIMA

Folio Final:64.188

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 01 de septiembre de 2015

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno, el mismo que está ubicado actualmente en la Calle Pública Principal del Barrio Jesús de Nazareth- Valle de Gavilán de la Parroquia y Cantón Manta que tiene una superficie total de 60.000,44 metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000081213	ZAMORA NARCISA LORENA	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1302225618	LOPEZ GAMBOA JUAN CARLOS	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1300152004	GAMBOA REYES MARIA RITA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1300151949	LOPEZ LUCAS EMIGDIO OSWALDO	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	212	29/oct/1969	198	198

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el: viernes, 11 de diciembre de 2015 Número de Inscripción: 4102 Tomo:221
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 10123 Folio Inicial:90.138
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final:90.154
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Jueves, 23 de noviembre de 2015

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Una parte del terreno, el mismo que está ubicado actualmente en el Barrio Jesús de Nazareth- Valle de Gavilán de la Parroquia Maña, del Cantón Manta. QUE TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 8.348,18 M2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1706727847	ALVAREZ NARANJO DIEGO-ALBERTO	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1710647460	JAUREGUI DAVILA MARIA GABRIELA	CASADO(A)	MANTA	MANTA BEACH MZ D 5
VENDEDOR	1302225618	LOPEZ GAMBOA JUAN CARLOS	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1307016988	ZAMORA ZAMBRANO NARCISA LORENA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	3079	15/sep/2015	64.170	64.188

Registro de : PLANOS

[3 / 4] PLANOS

Inscrito el: martes, 21 de febrero de 2017 Número de Inscripción: 7 Tomo:
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 1197 Folio Inicial:69
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA Folio Final:102
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 06 de febrero de 2017

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución del Proyecto de Urbanización "Baru" en el inmueble ubicado Barrio Jesús de Nazareth-Valle de Gavilán de la parroquia y Cantón Manta, en un área de 8.348,18m2, de ficha 54223. Area verde tiene una Sup. de 1.252,52m2, Y Deja en Garantía el lote No. 04-01 de la urbanización Ciudad del Mar. Con una superficie de 571,95M2, que fue adquirido el 25 de Enero del 2016 bajo el No. 298 de ficha 29004

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1706727847	ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1710647460	JAUREGUI DAVILA MARIA GABRIELA	CASADO(A)	MANTA	MANTA BEACH MZ D 5

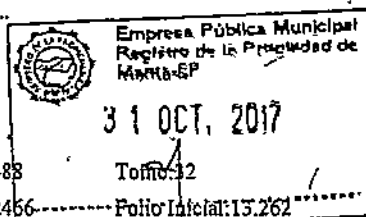
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	4102	11/dic/2015	90.138	90.154

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[4 / 4] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

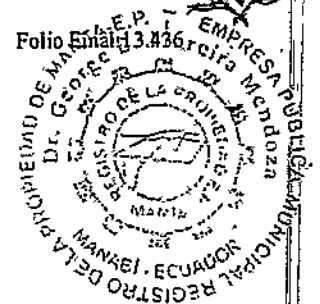
Inscrito el: viernes, 21 de abril de 2017 Número de Inscripción: 488 Tomo:32
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 2466 Folio Inicial:15.262





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

0000112177



Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 13 de abril de 2017

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Hipoteca Abierta y Prohibición Voluntaria de Enajenar y Gravar. /

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	800000000000046	BANCO PICHINCHA C.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	1706727847	ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO	CASADO(A)	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	1710647460	JAUREGUI DAVILA MARIA GABRIELA	CASADO(A)	MANTA	MANTA BEACH MZ D 5

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	7	21/feb/2017	69	102

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro

Número de Inscripciones

COMPRA VENTA

2

HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

1

PLANOS

1

<<Total Inscripciones>>

4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 15:31:57 del martes, 31 de octubre de 2017

A petición de: ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO

Elaborado por : MARIA ASUNCIÓN CEDENO CHAVEZ

1306998822

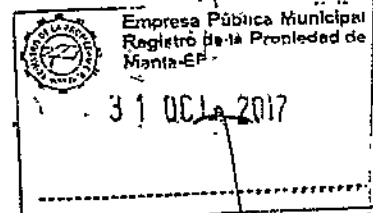


Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad.





AUTORIZACION

No. 18622-002

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial autoriza a **CEVALLOS BRAVO OSCAR** y **ALAVA FAGGIONI ALICIA ESTRELLA**, para que celebre escritura de compra-venta sobre el lote de terreno propiedad de **DIEGO ALVAREZ NARANJO**, ubicado en la Urbanización "BARÚ", signado como **lote 23**, parroquia Manta, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 4,00m. + 4,30m. - Calle B.
Atrás: 8,00m. - Lote 28.
Costado Derecho: 14,00m. - Lote 24.
Costado Izquierdo: 15,40m. - Lote 22.
Área total: 120,00m².

Manta, octubre 12 del 2017.

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela.

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
CVGA

000112178

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



CERTIFICACION

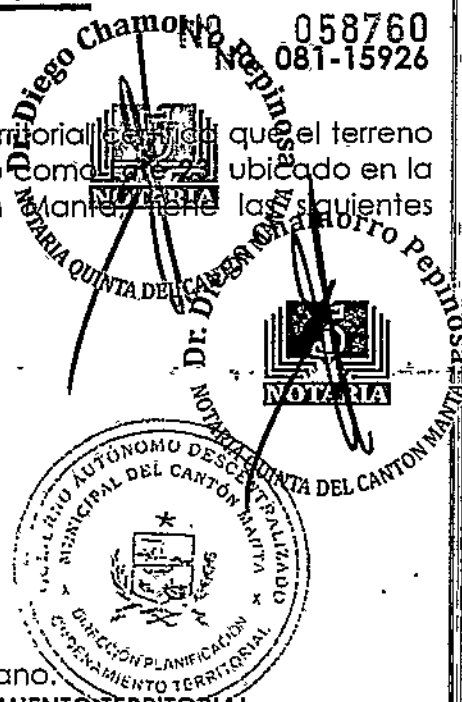
La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial certifica que el terreno propiedad de DIEGO ALVAREZ NARANJO, signado como lote 28 ubicado en la Urbanización "BARÚ", parroquia Manta, cantón Manta, tiene las siguientes medidas y linderos:

Frente: 4,00m. + 4,30m. - Calle B.
Atrás: 8,00m. - Lote 28.
Costado Derecho: 14,00m. - Lote 24.
Costado Izquierdo: 15,40m. - Lote 22.
Área total: 120,00m².

Manta, febrero 22 del 2017.

Arq. Robert Ortiz Zambrano.
DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL,
AREA DE CONTROL URBANO.

NOTA: El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
C.V.G.A.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 088719



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

URBANO

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios...
en vigencia, ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO / JAUREGUI DAVILA MARIA GABRIELA
pertenece a URB. BARU LOTE 23 BARRIO JESUS DE NAZARETH
ubicada en AVALUO COMERCIAL PRESENTE
cuyo valor es de \$ 56927.07 CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE DOLARES 07/100
asciende a la cantidad de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

Elaborado: Antonella Coppiano

21 DE NOVIEMBRE DEL 2017

Manta,

Director Financiero Municipal



0000112179

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



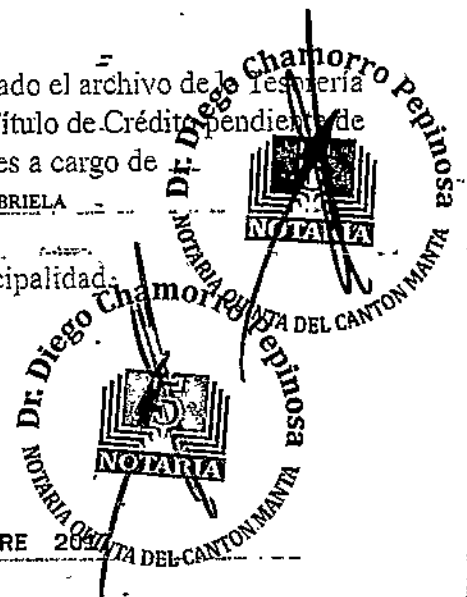
Nº 117649

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO Y JAUREGUI DAVILA MARIA GABRIELA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.



Manta, 21 NOVIEMBRE 2017

VALIDO PARA LA CLAVE:

1192023000: URB.BARU LOTE 23 BARRIO JESUS DE NAZARETH

Manta, veinte y uno de noviembre del dos mil diecisiete





CERTIFICADO DE AVALÚO

DEL CANTÓN MANTA

Manta

Fecha: Jueves, 16 de Noviembre de 2017

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS

Nº CERTIFICACIÓN: 0000146370
Nº ELECTRONICO : 53555



El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DAOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-19-20-23-000

Ubicado en: URB.BARU LOTE 23 BARRIO JESUS DE NAZARETH

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 120

PROPIETARIOS

Documento de Identidad

Propietario

1706727847

ALVAREZ NARANJO-DIEGO ALBERTO

1710647460

JAUREGUI DAVILA-MARIA GABRIELA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 6000

CONSTRUCCIÓN: 50927.07

AVALÚO TOTAL: 56927.07

SON: CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VENTISIETE DÓLARES CON SIETE CENTAVOS

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA CERTIFICACION QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANIAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS

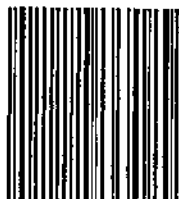
"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

569.27
190.40
440.05
25.30
565.35

[Signature]

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registros (E)

Impreso por Reyes Montalvan Maris Nelli, 2017-11-16 08:47:32.



0000146370



#MANTADIGITAL
Conectando la ciudad



THE

No. 0670555

[illegible]



TÍTULO DE CRÉDITO No. 0660791

[illegible]

EMISSÃO: 12/12/2012 11:52
XAVIER ALVARO MACIAS
SALDO: 0,00
VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

CAUTION

CONFIDENTIAL



TÍTULO DE CRÉDITO	Nº.
	0660793

[illegible]

EMISSÃO 11/2/2017 11:56 EXAVIER ALVAR MACIAS
SUBJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

CHATELAIN

UNIVERSITY OF CALIFORNIA LIBRARY

0000112182



Emergencia Telefónica

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

000056404



DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.:
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN:

URB. BARU LT. 23 SECTOR EL GAVILAN

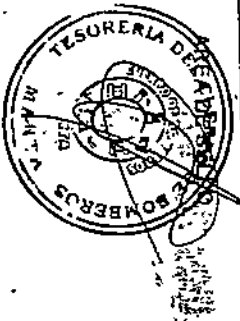
DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 27/10/2017 11:54:20

CAJA:
FECHA DE PAGO:



VALOR DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

VALIDO HASTA: jueves, 25 de enero de 2018

CHAMBERA DE BOMBEROS DE MANTA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL: CLIENTE

BarEcuador B.P.

28/11/2017 03:19:37 p.m. OK

CONVENIO: 2930 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANA

II

CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS

CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE

REFERENCIA: 880244767

Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS

OFICINA: 68 - PORTOVIEJO OP:jmoreira

INSTITUCION DEPOSITANTE: CONSEJO PROVINCIAL M

FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.00
Comision Efectivo:	0.54
IVA %	0.06
TOTAL:	1.60

SUJETO A VERIFICACION

BarEcuador

28/11/2017

CAJA 1
CUPSAI PROVINCIAL
PORTOVIEJO

II

BarEcuador B.P.

ID: 1768183520001

PORTOVIEJO

ALFREDO Y BOLIVAR

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA

Id. Fac.: 049-514-000000101

Fecha: 28/11/2017 03:20:45 p.m.

Id. Autorización:

1811201701176818352000120495140000001012017152012

Cliente : JESSICA GUILLEN

ID : 1310615701

Dir : PORTOVIEJO

descripcion	Total
recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
IVA	0.06
TOTAL USD	0.60

*** GRACIAS POR SU VISITA ***

Sin Derecho a Credito Tributario



Factura: 001-002-000043187



20171308005P04161

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20171308005P04161					
ACTO O CONTRATO:							
CANCELACIONES DE HIPOTECA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE DICIEMBRE DEL 2017, (14:08)					
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Personal que le representa
Jurídica	BANCO PICHINCHA C.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1790010937001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	MANABITA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Personal que le representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
ANTIA DEL ACTO O INTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20171308005P04161					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE DICIEMBRE DEL 2017, (14:08)					

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JAUREGUI DAVILA MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710647460	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
Natural	ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706727847	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALAVA FAGGIONI ALICIA ESTRELLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301860258	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	
Natural	CEVALLOS BRAVO OSCAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301403265	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		70000.00					

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARIAJUNTA DEL CANTÓN MANTA

CONTRATO

JUNTA DEL CANTÓN MANTA

Escritura N°:	20171308005P04169						
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE DICIEMBRE DEL 2017, (14:08)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANCO PICHINGHA C.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1780010937001	ECUATORIA NA	APODERADO(A) ESPECIAL	AMANDA ROCIO ZAMBRANO RUIZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							

0000112184

CUANTIA DEL ACTO O
CONTRATO:

INDETERMINADA

NOTARIO(A) ~~Dr. Diego Chamorro Pepinosa~~ ~~Dr. Diego Chamorro Pepinosa~~
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

ESPACIO EN BLANCO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA Y LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR que otorga el BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA ANONIMA a favor de DIEGO ALBERTO ALVAREZ NARANJO Y MARIA GABRIELA JAUREGUI DAVILA; Y COMPRAVENTA que otorga DIEGO ALBERTO ALVAREZ NARANJO Y MARIA GABRIELA JAUREGUI DAVILA a favor de CEVALLOS BRAVO OSCAR Y ALAVA FAGGIONI ALICIA ESTRELLA.- Firmada y sellada en Manta, hoy quince (15) de diciembre del dos mil diecisiete (2.017).

Dr. DIEGO CHAMORRO REPINOSA
NOTARIO QUINTA DEL CANTÓN MANTA

Diego Chamorro Repinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA



Factura: 001-002-000043591

0000112185



20171308005C05908

COPIA DE COMPULSA N° 20171308005C05908

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) compulsada del documento CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA Y COMPRAVENTA A FAVOR DE LOS CONYUGES CEVALLOS BRAVO OSCAR Y ALAVA FAGGIONI ALICIA ESTRELLA que me fue exhibido en 31 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 31 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MANTA, a 26 DE DICIEMBRE DEL 2017, (13:35).



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



0000112186

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción**Periodo: 2017****Número de Inscripción:****4215****Número de Repertorio:****10220**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y nueve de Diciembre de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 4215 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1301860258	ALAVA FAGGIONI ALICIA ESTRELLA	COMPRADOR
1301403265	CEVALLOS BRAVO OSCAR	COMPRADOR
1710647460	JAUREGUI DAVILA MARIA GABRIELA	VENDEDOR
1706727847001	ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

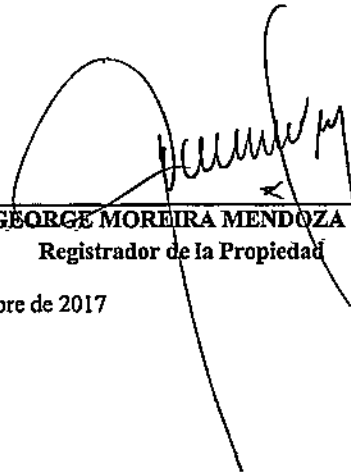
Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1192023000	61398	COMPRAVENTA

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 29-dic./2017

Usuario: yoyi_cevallos


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, viernes, 29 de diciembre de 2017

1. 3. 4. 5.